

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO POR LA QUE SE ACUERDA LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE ALARMAS DEL EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN ALMERÍA.

EXPEDIENTE.: CONTR 2025 199583

TÍTULO: “SERVICIO DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE ALARMAS DEL EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN ALMERÍA”.

TRAMITACIÓN: Ordinaria.

PROCEDIMIENTO: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO (art. 159 de la LCSP).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 93.914,37 €

Importe del IVA: 19.722,02 €

Importe total (IVA incluido): 113.636,39 €

Valor estimado del contrato: 93.914,37 €

Vista la memoria formalizada por la Secretaría Provincial de este organismo, para el inicio del expediente de contratación del “ SERVICIO DE VIGILANCIA, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE ALARMAS DEL EDIFICIO SEDE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN ALMERÍA” por un importe de CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS Y TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (IVA incluido), (113.636,39 €), con un plazo de ejecución de 12 meses y financiado con cargo a la siguiente posición presupuestaria:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2027	113.636,39 €	1400020000 G/12S/22701/04

Visto que para la adecuada ejecución del servicio se precisa, conforme a las previsiones establecidas en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público acudir a una empresa del sector privado que cumpla con las debidas garantías económicas y técnicas para ello.

Esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público así como la en el ejercicio de las competencias atribuidas por la Orden de 14 de octubre de 2022, de delegación de competencias (BOJA n.º 201 de 19 de octubre de 2022).

RESUELVE

- 1.- Acordar la iniciación del expediente de contratación de referencia



AMOS GARCÍA HUESO		09/07/2026 12:58:44	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwxqX7NRgv17CUiqR7K24IDRT1k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- 2.- Acordar que la adjudicación se efectúe mediante procedimiento abierto simplificado conforme a lo establecido en el art. 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: Amós García Hueso

AMOS GARCIA HUESO		09/07/2026 12:58:44	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwxqX7NRgv17CUiqR7K24IDRT1k	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	